Acta Sesión Ordinaria 22-2014

10 de Abril del 2014

Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2014 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diez de abril del dos mil catorce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. Ligia Delgado Zumbado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS 21.

III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Juramentación de la Comisión de la Orden Rita Mora.
2- Asuntos Pendientes para incorporar a su respectivo expediente:
Acta 7-2013 Artículo 7
Acta 7-2013 Artículo 15
Acta 7-2013 Artículo 16
Acta 7-2013 Artículo 31
Acta 8-2013 Artículo 16
Acta 8-2013 Artículo 15
Acta 13-2013 Artículo 13
Acta 18-2013 Artículo 18
Acta 18-2013 Artículo 37
Acta 22-2013 Artículo 7
Acta 26-2013 Artículo 21
Acta 26-2013 Artículo 24
Acta 28-2013 Artículo 5
Acta 28-2013 Artículo 18

Acta 29-2013 Artículo 18
Acta 31-2013 Artículo 15
Acta 33-2013 Artículo 5
Acta 36-2013 Artículo 7
Acta 41-2013 Artículo 16
Acta 42-2013 Artículo 10
Acta 42-2013 Artículo 11
Acta 42-2013 Artículo 12
Acta 42-2013 Artículo 13
Acta 45-2013 Artículo 12
Acta 48-2013 Artículo 28
Acta 50-2013 Artículo 1
Acta 57-2013 Artículo 41
Acta 58-2013 Artículo 14
Acta 60-2013 Artículo 11
Acta 60-2013 Artículo 13
Acta 60-2013 Artículo 41
Acta 61-2013 Artículo 17
Acta 61-2013 Artículo 22
Acta 61-2013 Artículo 23
Acta 63-2013 Artículo 25
Acta 65-2013 Artículo 18
Acta 65-2013 Artículo 29
Acta 71-2013 Artículo 15
Acta 71-2013 Artículo 14
Acta 71-2013 Artículo 16
Acta 71-2013 Artículo 17
Acta 73-2013 Artículo 14
Acta 73-2013 Artículo 16
Acta 73-2013 Artículo 19
Acta 75-2013 Artículo 14
Acta 75-2013 Artículo 15
Acta 75-2013 Artículo 17

IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII) MOCIONES E INICIATIVAS.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2014, celebrada el ocho de abril del año dos mil catorce.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el acta queda pendiente ya que por razones de tiempo no se pudo finalizar.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mª Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Juramentación de la Comisión de la Orden Rita Mora.

- Rosemile Ramsbotton Valverde
- Regina Solano Murillo
- Juan Carlos Murillo Sánchez
- Thais Zumbado
- Margarita Mora Cervantes

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, siente que esta orden se estableció para reconocer a las personas que realizaron diferente esfuerzos por este Cantón, eso al menos reconocer esos importantes aportes. Añade que históricamente Costa Rica nunca ha sido muy cuidadosa de realizar reconocimiento a sus héroes, como Nicolás Aguilar, Héroe de 1856, que está ahora se está conociendo sus hazañas. Volviendo a Belén, esas personas se esforzaron por dar a Belén; como ejemplos de vidas que vale la pena reconocer, admirar y seguir su ejemplo. Agrega que por eso se ha convocando a los miembros de la Comisión para su juramentación. Comenta que la señora Rita Mora López, era una persona muy alegre, le gustaba que las personas estuvieran contentas, y se esforzaba en ello haciendo mucho trabajo comunal con gran alegría; ella celebró también la vida de muchas maneras.

La señora Margarita Mora, comunica que la señora Rita Mora se daba de lleno, donde había un problema ahí estaba, trataba de ver como se resolvían los problemas, fue una persona verdaderamente cristiana, porque ese nombre lo llevo con honor, siempre hizo lo que Cristo Nuestro Señor nos enseña, amo al prójimo cuando lo necesitaba, tuvo la oportunidad de estar mucho con ella, siempre le contaba lo que hacia, sin importar quien era la persona, se siente contenta hoy, es un ejemplo para que muchos podamos imitar a Rita Mora en algún momento, de servir a alguien no lo hacemos por negligencia o porque la gente no agradece, ustedes se han encargado de reconocerle el hacer tanta cosa buena en este Cantón. La Municipalidad es lo mas lindo, si trabajamos de adentro hacia afuera, donde se ve la gente que trabaja por el pueblo que lo eligió, que Dios los bendiga.

ARTÍCULO 3. Asuntos Pendientes para incorporar a su respectivo expediente:

Acta 7-2013 Artículo 7
Acta 7-2013 Artículo 15
Acta 7-2013 Artículo 16
Acta 7-2013 Artículo 31
Acta 8-2013 Artículo 16
Acta 8-2013 Artículo 15
Acta 13-2013 Artículo 13
Acta 18-2013 Artículo 18
Acta 18-2013 Artículo 37
Acta 22-2013 Artículo 7
Acta 26-2013 Artículo 21
Acta 26-2013 Artículo 24
Acta 28-2013 Artículo 5
Acta 28-2013 Artículo 18
Acta 29-2013 Artículo 18
Acta 31-2013 Artículo 15
Acta 33-2013 Artículo 5
Acta 36-2013 Artículo 7
Acta 41-2013 Artículo 16
Acta 42-2013 Artículo 10
Acta 42-2013 Artículo 11
Acta 42-2013 Artículo 12
Acta 42-2013 Artículo 13
Acta 45-2013 Artículo 12
Acta 48-2013 Artículo 28
Acta 50-2013 Artículo 1
Acta 57-2013 Artículo 41
Acta 58-2013 Artículo 14
Acta 60-2013 Artículo 11
Acta 60-2013 Artículo 13
Acta 60-2013 Artículo 41
Acta 61-2013 Artículo 17
Acta 61-2013 Artículo 22
Acta 61-2013 Artículo 23
Acta 63-2013 Artículo 25
Acta 65-2013 Artículo 18
Acta 65-2013 Artículo 29
Acta 71-2013 Artículo 15
Acta 71-2013 Artículo 14
Acta 71-2013 Artículo 16

Acta 71-2013 Artículo 17
Acta 73-2013 Artículo 14
Acta 73-2013 Artículo 16
Acta 73-2013 Artículo 19
Acta 75-2013 Artículo 14
Acta 75-2013 Artículo 15
Acta 75-2013 Artículo 17

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que está muy bien hacer ese barrido de acuerdos pendientes, son acuerdos que se han quedado ahí, muchos han sido resueltos ya, entonces lo que procede es incorporarlos al respectivo expediente.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Incorporar cada uno de los asuntos de este artículos a sus respectivo expediente. **SEGUNDO:** Agradecer a todo el personal de la Secretaría del Concejo todo el apoyo brindado.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio AMB-MC-103-2014 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.21-2014, programada para celebrarse hoy jueves 10 de abril de 2014; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 5. Se conoce memorando AMB-MC-104-2014 del señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Informe de Ausencia. Me permito informarles que del día 16 al 23 de abril del año en curso, inclusive, estaré fuera del país atendiendo la invitación cursada por The Miami Beach-Miami 2017 "SOCIAL MEDIA" Conference, por lo que en mi lugar se designa a la Licenciada Thais María Zumbado Ramirez.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. La Regidora Suplente María Antonia Castro, interroga:

- Sobre la recolección de basura durante la Semana Santa.

- No sabe si alguien queda monitoreando los sistemas, porque hoy en el Banco había un señor que quería pagar impuestos y le dijeron que habían problemas con los sistemas de la Municipalidad, sino la gente podrá pagar hasta después de Semana Santa.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, considera que mañana se recogerá normalmente la basura, únicamente no se recogerá viernes santo, hasta el sábado santo.

ARTÍCULO 7. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, comenta sobre el asfaltado que se venia haciendo al Cantón, si ya termino o falta?, porque supuestamente era hasta la Firestone.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, confirma que el lunes le comunico el funcionario Oscar Hernández como miembro de la Junta Vial que ya se habían dado por finalizadas las obras.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, establece que el Regidor Luis Zumbado, es el representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal junto con la Sindica Sandra Salazar, podrían presentar un informe para estar al tanto.

ARTÍCULO 8. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta que si la Municipalidad de Belén permanecerá cerrada toda la Semana Santa, si es así, sería importante valorar la posibilidad de mantener abierto áreas estratégicas como la atención al público, los supervisores de construcciones, entre otros. Lo anterior porque muchas personas utilizan estos días libres para realizar sus trámites. Esta práctica la realizan casi todas las Instituciones de servicios como AyA, CNFL. el ICE, RECOPE, los bancos entre otras.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, puntualiza que se dan de vacaciones a los funcionarios, pero se podría mantener el mínimo de personal para atención al publico.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, expresa que en el 2010 se había hecho la consulta y es una costumbre otorgar vacaciones esos días, lo mismo sucede en Navidad.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

ARTÍCULO 9. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el siguiente informe:

10 de abril de 2014. Concejo Municipal de Belén. Oficio R DSM 01-2014.
Informe de la participación del Regidor Desiderio Solano Moya, coordinador de la Comisión de Seguridad Comunitaria, en la presentación del " PROGRAMA DE VOLUNTARIADO" basado en la experiencia del Estado de Israel, con la experta internacional Felisa LISS, actividad realizada en el IFAM el 9 de abril del 2014.
Puntos o acciones de tomar en cuenta para la ejecución del trabajo voluntario desde las Municipalidades:

1- El trabajo voluntario triplica las acciones y los resultados en el cumplimiento de las actividades.
2- Es una acción que se asume con compromiso, que triplica la cantidad de personas, trabajando en la cultura, el ambiente, lo social, la seguridad, la educación y otras actividades comunales.
3- El voluntariado tiene la virtud de trabajar muy directamente en la PREVENCIÓN. Las personas que logremos trabajar en el voluntariado adquirimos una visión más amplia de las situaciones difíciles.
4- Los mejores líderes nacen del voluntariado.
5- Cuando se dan espacios al voluntariado hay menos violencia, porque la información fluye y las personas están más de cerca de lo que sucede.
6- Cuando se participa en el voluntariado las personas se sienten menos inseguras, se sienten saludables, tanto en lo físico como en lo emocional.
7- En el voluntariado se aprende a planificar y a llevar un orden en las acciones.
8- Si trabajamos en el voluntariado se deben trabajar todos los estratos, niños, jóvenes, adultos, porque esta acción ayuda a los ciudadanos.
9- El voluntariado en la Policía Municipal de Israel ayuda a su imagen. Las personas voluntarias en la policía de Israel se clasifica de acuerdo a su perfil. Los funcionarios de la policía municipal dan de su tiempo libre para el reclutamiento de voluntarios y su capacitación, donde el policía se ve como a un amigo, visitando centros educativos; enseñando a los niños para que ayuden a otros niños.
10- Los padres de familia ayudan en el voluntariado patrullando de noche y dando concejos a los jóvenes en encuentran en las calles.
11- El trabajo voluntario es algo delicado por las diferentes situaciones de las personas que se ayudan, por lo que la preparación del trabajador voluntario es muy importante, además en el voluntariado siempre llegan personas con la única intención de figurar para algún puesto electoral o satisfacer algún interés personal.
12- En el voluntariado de los comités de seguridad en Israel las personas voluntarias no utilizan las armas.
13- A los voluntarios israelíes tienen seguros y pólizas.
14- Las personas voluntarias deben tener claro que no hay compensación económica.
15- En el voluntariado se debe tener una coordinación institucional.
16- EL SER VOLUNTARIO ES SER PARTE DE LA COMUNIDAD, ES AMAR Y SER AMADO(Litherand).
17- Las Municipalidades tienen las llaves del voluntariado, debemos abrir con nuestras llaves las puertas del voluntariado, escuchando, conversando y observando.

CONCLUCIÓN. En nuestra comunidad de Belén existe un gran recurso humano en el voluntariado. Tenemos asociaciones culturales, deportivas, de la salud, de desarrollo, de ayudad social, ambientales, que están ahí y poco valoramos de su trabajo y acciones. El trabajo que viene realizando el estado de Israel es muy parecido a lo que hacemos en nuestra comunidad, ya que a través de la historia siempre hemos sido una comunidad solidaria que de una u otra forma hemos participado en organizaciones voluntarias como la Academia Artística Belemita, Guapinol, Movimiento Juvenil Belemita, en los turnos de las diferente actividades religiosas de cada distrito o barrio, equipos de futbol como el España o Belén Junior, juegos nacionales, grupo Raíces, Maravillas del Virilla, Cruz Roja, Clínica de Cuidados Paliativos, Adultos mayores, educadores pensionados, Caritas, Damas Vicentinas, Colegios de Monjas y Sacerdotes y de otros grupos religiosos como Vida Abundante, o sea que nuestra comunidad tiene la CULTURA DEL VOLUNTARIADO.

RECOMENDACIÓN. La Municipalidad de Belén debe trabajar la figura del voluntariado en la SEGURIDAD COMUNITARIA, debemos crear dentro de la policía municipal, el POLICÍA COMUNITARIO. En el ADS-PM-022-2014, conocido por este Concejo en la sesión 18-2014, artículo 15, se presenta un inventario de los parques de la Municipalidad y su situación con respecto al uso que se les está dando por parte de los vecinos. Este POLICÍA COMUNITARIO debe trabajar en ubicar a los vecinos más cercanos de cada parque o lideres vecinos de cada parque para organizarlos como COMITÉS DE VECINOS VOLUNTARIOS DE CADA PARQUE, con un seguimiento en el tiempo, para que se dé un efectiva recuperación de estos espacios públicos municipales y los vecinos a través de su capacitación y comunicación puedan organizar actividades culturales, deportivas, sociales, de la salud, ambientales.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, determina que el Coordinador de la Policía Municipal participo junto con la funcionaria Ligia Franco en la elaboración del Reglamento de Parques y este tema es parque, podríamos tomar un acuerdo hacia los vecinos para que se comprometan con la administración de los parques, por ejemplo en el parque de Residencial Belén ahora pusieron un sillón, ahora se acuestan a tomar licor.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, cree que debería de convertirse en un mirador ese lugar.

El Sindico Suplente Gaspar González, comunica que le parece muy importante el enfoque del voluntariado, le llama mucho la atención que es un activo muy importante, el voluntariado es una figura valiente y atrevida de la comunidad, porque todos en algún momento somos voluntarios, todo tiene una buena intención, es importante resaltar y dar un valor a la hora hombre o mujer del voluntariado, porque en Costa Rica el voluntariado no esta al mismo nivel que otros países, donde

esta a nivel de rango constitucional, donde cuentan con pólizas de riesgos, como si fuera un trabajador, cualquier tipo de voluntariado como limpiar un río, sembrar un árbol, atender un paciente, estas mejorando la seguridad social del Cantón, le parece muy bien la idea de una Oficina de Gestión de Voluntariado, seria algo muy valioso para empezar.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, razona que le parece bastante interesante el tema y merece algún espacio de análisis dentro de la Municipalidad. En Israel, de lo más fuerte que existe es el ejército, por lo tanto, existe una buena garantía a los voluntarios del ejército, con sus pólizas respectivas, uniformes, alimentación entre otros. Le suena interesante hacer una lista de grupos de voluntariado, hablar con ellos, ver sus necesidades, cómo se les facilita su labor, porque en este país somos apasionados de los Reglamentos y Leyes porque todo genera desconfianza, porque no confiamos los unos a los otros, por lo tanto, todo debe estar Reglamentado para controlar. Menciona que cuando estuvo en la Junta de Educación de la Escuela, es una acción voluntaria y se asume una gran responsabilidad, pero las dificultades legales, tramitología y demás requisitos que se presentan cuando se recurre a la Municipalidad por recursos desmotivan y generan apatía, lo que produce que la gente renuncie, no colabore, no se entusiasme a participar. Por lo tanto, cree que hay muchas formas de rescatar el voluntariado y una de ellas es identificar y revisar el papel y proceso que aporta o desarrolla la Municipalidad en esto.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, sugiere que es bueno reflexionar que el trabajo voluntario y la participación ciudadana son muy importantes, se podría decir que son lo mismo, o al menos van muy de la mano; porque se requiere de una conciencia cívica, una voluntad hacia donde se va, de una clara meta. Considera que este Cantón, este país, se creo por trabajo voluntario, fue como trabajadora voluntaria a México, y a Alemania, ha hecho trabajo voluntario toda su vida, en todas partes, pero la gran diferencia es que aquí uno lleva garrote, todo el que se mete a trabajar voluntariamente, por eso grandes artistas y atletas han tenido que irse de este país, porque ni pelota le dan, en este país volamos serrucho y garrote todo el tiempo, nunca queda uno bien, hay muy pocas palabras de aliento para el trabajo voluntario. Cree que por eso se crearon la Orden Billo Sánchez y la Orden Rita Mora, para reconocer el esfuerzo que hacen las personas de manera voluntaria, para que se deje la mezquindad, es hora de cambiar, es el momento de reconocer y agradecer toda la participación ciudadana y el trabajo voluntario; hay que dar el valor y reconocer ese trabajo de las asociaciones de desarrollo, de la Rondalla, de las asociaciones deportivas, de todos aquellos y aquellas que donan sus esfuerzos por el bien común.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el informe presentado con el Oficio R DSM 01-2014. **SEGUNDO:** Avalar las recomendaciones planteadas en este Artículo. **TERCERO:** Declarar que la Municipalidad de Belén debe trabajar la figura del voluntariado en la SEGURIDAD

COMUNITARIA, debe crear dentro de la Policía Municipal, el "POLICÍA COMUNITARIO", o sea un enlace entre la Municipalidad y la comunidad en el tema de seguridad. **CUARTO:** Agradecer y recordar que en el Oficio ADS-PM-022-2014, conocido por este Concejo en la Sesión 18-2014, Artículo 15, se presenta un inventario de los parques de la Municipalidad y su situación con respecto al uso que se les está dando por parte de los vecinos. **QUINTO:** Determinar que ese POLICÍA COMUNITARIO debe trabajar en ubicar a los vecinos más cercanos de cada parque o líderes vecinos de cada parque para organizarlos como COMITÉS DE VECINOS VOLUNTARIOS DE CADA PARQUE, con un seguimiento en el tiempo, para que se dé un efectiva recuperación de estos espacios públicos municipales y los vecinos a través de su capacitación y comunicación puedan organizar actividades culturales, deportivas, sociales, de la salud, ambientales y otros. **SEXTO:** Recordar a la Corporación Municipal la necesidad de cumplimiento de los Reglamentos de Parques y el de Espectáculos Públicos.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 10. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, cita que:

- En el Periódico El Jilguero aparecen varios artículos de la Municipalidad, como la Celebración del Día Mundial del Agua con Deporte, 2013 un año exitoso para Belén, Jornadas de recolección de desechos en “Puente Mulas”, hacen un artículo sobre el esfuerzo voluntario denominado Maravillas del Virilla, hace notar y valora el esfuerzo que hacen los muchachos de Maravillas del Virilla y el Comité de la Persona Joven.
- La Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Sociales, Centro de Información Documental (CIDCSO), invita al Conversatorio con dos Diputados Electos. En el Marco del Programa Municipal de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional (UNA) por medio del Centro de Información Documental en Ciencias Sociales (CIDCSO), hemos organizado para el martes 22 de abril del presente año un conversatorio con dos Diputados electos para el periodo 2014- 2018 por la Provincia de Heredia, el señor Henry Mora Jiménez del Partido Acción Ciudadana y el señor José Ramírez Aguilar del Partido Frente Amplio. Siendo el propósito de esta actividad tener un espacio que permita conocer los planes de trabajo de estos representantes en la Asamblea Legislativa, así como que ellos puedan escuchar las preocupaciones de los y las ciudadanas heredianas. Sirva entonces la presente para invitarlos a participar de este encuentro. La actividad será, pues, el martes 22 de abril del año en curso de 5:00 a 8:00 pm en la Sala de Conferencias de la Facultad de Ciencias Sociales (Campus Omar Dengo en Heredia).
- De la Universidad Nacional, Curso: Sistemas de información Geográfica aplicado en la Georeferenciación de actividades comerciales y residenciales para la depuración de la base de datos de contribuyentes municipales. Fecha: Lun 28, Mar 29 y Mier 30 de Abril 2014.

Lugar: Laboratorio en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Escuela de Ciencias Geográficas, Universidad Nacional.

- Sobre la situación de Santo Domingo, es importante saber y conocer, porque algún día nos puede pasar, tienen declaratoria de emergencia, por desabastecimiento de agua, están gastando mas de ¢100.0 millones para jalar agua, 3 distritos sin agua desde hace 15 días, es una situación alarmante, en años anteriores no se hizo lo necesario, no fueron lo suficientemente precavidos con el agua y este tema es regional, esta emergencia nos recuerda que somos parte de una cuenca, han estado saliendo de esta emergencia, muy valientemente, pero es importante reflexionar sobre este tema, debemos pensar en una manera mas amplia del Acueducto, como Cosechas de Agua, el Plan Maestro tiene que tener incluido planes de contingencia y planes de recuperación, en este caso Santo Domingo ha hecho un gran esfuerzo.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pronuncia que tenemos que erradicar la frase nunca nos va a pasar a nosotros, por ejemplo cuando se contamino el manantial con diesel, una emergencia de estas en cualquier momento se vive, el acuífero de nosotros es Colima Barva que es superficial, esta a 0 metros de profundidad, es donde debemos estar precavidos y atentos, insiste que nos puede llegar a pasar, no es que tenemos mucha agua.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, menciona que el asunto del agua no es solo responsabilidad de los funcionarios Dennis Mena o Eduardo Solano, esta el Departamento que da los usos de suelo, no están debidamente coordinados, hay que tener cuidado, recordemos en el 2001 cuando rompieron mas de lo que tenían concesionado y mucha gente se enfermo, por el agua que tomaron, de hecho la Contraloría hizo llamadas de atención, hoy vemos 30.000 personas en el Valle Central que no tienen agua, debe hacerse un poco de sensibilización, por ejemplo San Pablo perforo 160 metros y no encontraron agua.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que la información que nos da la Municipalidad de Santo Domingo es bien interesante y preocupante. No sabe si la Municipalidad de Santo Domingo nos ha pedido colaboración o debemos interpretarlo de esa manera. Me parece que las nacientes que tenemos hay mucha agua sobrante que se fuga por un riachuelo lo cual se puede valorar. Entonces, bajo el principio que el agua es un derecho de todos, que posibilidad hay de que el agua sobrante de nuestras nacientes se pueda trasladar mediante cisternas a Santo Domingo y de esta manera colaborar por este tiempo tan crítico. Ellos pagarían el transporte y flete, nosotros damos únicamente el agua. Es una emergencia y se debe ayudar mientras planean y definen que hacer a futuro. Me parece que eso podría abaratarle los costos de distribución a través de cisternas que están realizando en este momento. Es una idea, porque hay momentos críticos y de emergencia que una ayuda viene muy bien. Esta acción es importante, porque hemos estado aquí hablando siempre de colaboración, unión de Municipalidades de la provincia, trabajos en conjunto, de hecho nos asociamos a la Federación de Municipalidades de Heredia y creo que es la ocasión de brindar solidaridad. En algún momento, nosotros necesitaremos de colaboración y solidaridad por ejemplo en el caso de la cuenca del río Quebrada Seca, por eso es importante ayudar para que después nos ayuden.

La Vicelcaldesa Thais Zumbado, habla que vio un correo del Vicealcalde de Santo Domingo, algunos ofrecían ayudas, le envió el correo al funcionario Dennis Mena para ayudar, pero no hay desperdicio de agua en Belén, tenemos un sobrante que es diferente, el funcionario Dennis Mena le ha comentado que en La Ribera, en Calle El Avión también están teniendo problemas porque tarda mucho en llenarse el tanque y se vacía muy rápido, en esta época no deberían haber zacates verdes. En los años 80 y 90 sino hubiéramos invertido, tuviéramos un gran problema.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, recuerda que el agua es de todos.

El Sindico Suplente Gaspar González, avisa que a nivel de reflexión sobre esas emergencias de acueductos, seria muy bueno para retomar esas experiencias ajenas y propias, para crear estrategias, hoy estamos hablando de agua, otro día puede ser otra necesidad de la comunidad, por el cambio climático, podríamos ser nosotros en otro tiempo, deberíamos tener inventariado.

ARTÍCULO 11. Se conoce trámite 1610 oficio PE-190-2014 de Licda. Gaudy Solórzano Moreno Viceministra Ejecutiva de Descentralización y Desarrollo Local, Fax: 2240-9550. En el marco del encuentro Mundial para el desarrollo Social y Económico que organiza el IFAM, la UNGL, el Banco Nacional, la RECOMM y Federaciones Municipales con el apoyo del Sinart el próximo 24 y 25 de abril en las instalaciones del IFAM, les remitimos el programa con el nombre de las capacitaciones y jornadas técnicas que se realizarán durante este evento. Para participar se debe confirmar a los correos que se remiten en la columna "confirmaciones" y el cupo es limitado a 100 personas cada capacitación. Agradecemos para una mejor atención su confirmación. A la fecha 30 municipalidades se han inscrito y la inversión para poder recorrer 30 gobiernos locales es elevado considerando que se debe prever costos por el traslado por funcionario a cada municipio así como el tiempo de inversión de los funcionarios fuera del ayuntamiento.

Es por esa razón, que estamos instando a las Municipalidades para que promuevan la participación de su personal en las capacitaciones tanto en las jornadas técnicas como las buenas prácticas de Encuentro. Es una excelente oportunidad para invertir en el recurso humano municipal sin tener que incurrir en mayores costos ya que las actividades son gratuitas, de calidad, actualidad y de gran relevancia para el desarrollo local y modernización de la gestión municipal. Posteriormente se les remitirá el programa con los horarios y actividades culturales.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, expone que en cumplimiento del acuerdo tomado en el Acta 21-2014, se coordino con la Unidad de Cultura y se confirmo la participación de la Municipalidad en dicha actividad, a saber:

La Municipalidad de Belén ha confirmado la participación con su stand en el I Encuentro Municipal para el Desarrollo Social y Económico, que se llevará a cabo en las instalaciones del IFAM, en Moravia, los días 24 y 25 de Abril de 8 am a 5 pm. La Municipalidad tendrá su participación en las siguientes actividades:

1. Feria de Intercambio de experiencias y exposición de Buenas Prácticas Municipales.

- Políticas Culturales del Cantón de Belén, Unidad de Cultura. Encargada Lilliana Ramírez Vargas
- Ordenamiento Territorial, Unidad de Planificación Urbana y Oficina del Plan Regulador. Encargadas Ligia Franco García - Ligia Delgado Zumbado
- Educación, Sensibilización y Promoción Ambiental en el Cantón de Belén. Unidad de Ambiente. Encargados Dulcehé Jiménez Espinoza - Esteban Salazar Acuña
- Área de Desarrollo Social. Encargada Marita Arguedas Carvajal. ***Pendiente tema a tratar****
- Página Web Municipal y Aplicación para celular. Unidad de Informática y Unidad de Comunicación. Encargados Manuel Alvarado Gómez y Alina Sánchez González ***Pendiente de confirmar la participación*****

2. Presentaciones artísticas en el campo ferial.

- Grupo de Teatro Argamasa, figuraciones
- Grupo Adulto Mayor Las Amapolas, bailes típicos
- Rondalla Municipal, presentación musical
- Ekofusión, muestras de artesanías
- ASAABE, muestra de artesanías

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, solicita a la Alcaldía, que se instruya a las personas que van a hablar sobre Políticas Culturales, que se enfatice que es un proceso que inicio en el 2003 y culminó el 31 de mayo con el trabajo de la Comisión Cultural, porque se debe dar valor a ese voluntariado en esa área, desde hace muchos años, con una participación de mas de 75 personas en los talleres, es una verdadera Política Pública, con todos los lineamientos, quizás es la única en su especie, por lo menos en Costa Rica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación y los esfuerzos realizados para llevar a cabo estas importantes actividades. **SEGUNDO:** Confirmar la participación de la Presidenta Municipal María Lorena Vargas.

ARTÍCULO 12. Se conoce oficio TCDG-0289-2014 de Lic. Germán Marín Sandí, Director General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Fax: 2222-7479, dirigido a Lic. Luís Vega Barrantes, Jefe de la Región Central Metropolitana. Donde traslada la correspondencia a Lic. Luís Vega Barrantes de los oficios 1837-2014, 1836-2014, 1835-2014, 1834-2014, 1851-2014 y 1850-2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el asunto presentado en el oficio TCDG-0289-2014 y los documentos que dieron origen a esta gestión; a la Comisión Especial de enlace con el MOPT formada por los Regidores María Cecilia Salas Chaves, Mauricio Villalobos Campos y Luis Ángel Zumbado Venegas para su análisis y recomendación lo antes posible.

ARTÍCULO 13. Se conoce trámite 1616 oficio P-0393-2014 de Lic. Litleton Bolton Jones, Presidente de RECOPE, Fax: 2221-3536. Asunto: Informe Técnico visita previa- proyecto 2014. En relación con la solicitud de donación de asfalto planteada por la Municipalidad de Belén, se les informa que conforme a la visita realizada por el Ing. Wilbeth Sánchez Vargas, funcionario del Departamento de Ingeniería de RECOPE, a la obra a ejecutar se concluye que: " El proyecto es aceptable para la donación por cumplir los requisitos técnicos y por resultar positiva la estimación de la cantidad de material asfáltico requerida de acuerdo con lo propuesto a llevar a cabo por la Municipalidad". Considerando lo anterior, se le insta a este Gobierno Local presentar en un término de ocho días hábiles, después de recibido este oficio, si la Municipalidad esta de acuerdo con el estudio técnico mencionado y además asumir el compromiso de remitir el informe de conclusión de la obra, para realizar la fiscalización post-ejecución conforme lo indica el procedimiento de Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de la Empresa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y la aceptación del proyecto. **SEGUNDO:** Aprobar y asegurar que este Gobierno Local está de acuerdo con el proyecto. **TERCERO:** Instruir a la Alcaldía y a la Administración para que remita al Lic. Litleton Bolton Jones, Presidente de RECOPE el informe de conclusión de la obra, para realizar la fiscalización post-ejecución conforme lo indica el procedimiento de Donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica de la Empresa. **CUARTO:** Instruir a la Alcaldía y la Administración para que presente un informe completo y detallado de este proyecto al Concejo Municipal de Belén para el día 29 de abril en el espacio de informes de la Alcaldía. **QUINTO:** Solicitar a la Alcaldía que vele por el cumplimiento de este acuerdo y responder de inmediato el trámite 1616 presentado con el oficio P-0393-2014 de Lic. Litleton Bolton Jones, Presidente de RECOPE.

ARTÍCULO 14. Se conoce trámite 1630 oficio 2001-204-2014 de Pablo Cob Saborío, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Fax: 2221-4601. Asunto: Atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria No. 17-2014, celebrada el 20 de marzo del dos mil catorce, referencia 1703-2014. En atención al acuerdo tomado por este Concejo Municipal en el artículo 3 de la sesión Extraordinaria No. 17-2014, celebrada el 20 de marzo del dos mil catorce, se les informa que el mismo fue puesto del conocimiento del Concejo de Administración y de la Gerencia General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. en la sesión Ordinaria No. 2352 del 26 de marzo del 2014, artículo 1, inciso c). Al respecto, esta Administración Superior solicitó a la Dirección Comercial y a la Asesoría Jurídica de esta compañía coordinar el estudio, análisis y rendición de un informe ejecutivo sobre lo indicado en el citado acuerdo de este Concejo Municipal de Belén.

En razón de lo anterior, se adjunta oficio No. 4001-073-2014, suscrito por el Director Comercial y Asesor Jurídico de la CNFL que contienen los argumentos y fundamentos, que sustentan en lo conducente, el ejercicio de los derechos y proceder de esta Compañía en el cantó de Belén y que esta administración hace suyos para efectos de la audiencia escrita señalada en dicho acuerdo del respetable Concejo Municipal. Agradecemos la consideración del oficio adjunto en la gestión que este órgano colegiado realiza sobre el tema y manifestamos nuestra disposición de atender consultas de considerarlo necesario.

2014-04-03
4001-073-2014

Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión Extraordinaria No. 17-2014

Atendiendo instrucciones de la Administración Superior para atender la notificación hecha por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, en la que comunica el acuerdo tomado, en la Sesión Extraordinaria No. 17-2014, celebrada el veinte de marzo del dos mil catorce, que literalmente dice: "Conceder audiencia escrita por un plazo de al menos diez días hábiles a los miembros de la Junta Directiva y Gerencia General de la CNFL S.A. a fin de escuchar y valorar su posición y argumentos, de previo a que este órgano colegiado se pronuncie sobre el fondo del asunto y se valore la solicitud para que este Municipio participe de los servicios públicos brindados por la ESPH S.A., ya que no puede dejar de lado el hecho de que efectivamente la CNFL S.A., es la compañía que presta sus servicios en el Cantón de Belén, considerándose fundamental conocer el criterio de esta parte directamente interesada."

Se procede a efectuar la valoración y análisis de lo expuesto en el documento Ref. 1703/2014 sobre el acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Belén en la Sesión Extraordinaria No. 17-2014, celebrada el 20 de marzo del 2014 y en el que hace referencia al trámite 856 de algunas empresas industriales ubicadas en ese Cantón y que fue puesta en conocimiento de dicho Concejo en la Sesión Ordinaria 12-2014 del pasado 25 de febrero del 2014. Al respecto, es importante realizar varias aclaraciones a nivel legal de los términos expuestos y que se apartan de lo resuelto por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP):

PRIMERO: Que la gestión que dio como resultado la resolución RJD-213-2013, fue iniciada por la ESPH, o que ella tuviera como intención permitir una competencia en el cantón de Belén u otro de la provincia de Heredia, como se afirma en esa solicitud de los industriales: *"…conocimos las gestiones que han realizado la Empresa de Servicio Públicos de Heredia (ESPH), ante la autoridad reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) con el fin de que se permita competir en este cantón y en toda la provincia de Heredia, con mejores servicios, eficiencia tarifas menores. Este reclamo fue admitido por la ARESEP."* Esta denuncia fue iniciada por la CNFL (Empresa denunciante), por el conocimiento que tuvo de que la ESPH (Empresa denunciada) estaba actuando fuera del marco legal de sus facultades en el cantón de Belén, al ofrecer servicios de suministro eléctrico a clientes de la CNFL en ese cantón, sin estar legitimada para ello, y siendo en ese momento y el actual, únicamente CNFL capaz de brindar el servicio en ese cantón por la concesión que cuenta.

Dentro del objeto de la controversia, nunca se llegó a valorar o discutir si la ESPH tiene mejores servicios que la CNFL, ni si se trata de una empresa más eficiente por sus tarifas, por lo que lo que es incorrecto la afirmación que ello fueran aspectos admitido por la ARESEP dentro del reclamo. Lo que si es cierto es que la ARESEP resolvió el reclamo específico en el cantón de Belén, a favor de la CNFL.

SEGUNDO: Que la resolución RJD-135-2013 establece un régimen de competencia en la provincia de Heredia, que fue expresado por los industriales de esta forma: *"…la resolución… establece claramente que en la provincia de Heredia, la ESPH tiene acceso, en el régimen de competencia con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), lo cual evidentemente dispone una nueva oferta en el servicio de electricidad…".* La denuncia interpuesta por la CNFL, debe ser leída y entendida, bajo tres resoluciones de la ARESEP que en su conjunto, resuelven la misma, la resolución del Regulador General N° RRG-071-2013, y las resoluciones de la Junta Directiva, N° RJD-135-2013, y N° RJD-009-2014. De su lectura integral, se logra entender que desde hace 13 años existen CRITERIOS REGULATORIOS de la ARESEP, en los cuales se ha venido regulando la competencia territorial de los concesionarios del servicio eléctrico en la provincia de Heredia, y en los cuales se ha analizado los cuerpos normativos que regulan la concesión de ambas empresas. Es importante denotar que desde que iniciaron esos análisis, el marco legal que regula la concesión de ambas empresas no han recibido modificaciones, y de ninguna forma el regulador ha modificado los mismos, por lo que no hay nada nuevo en esa penúltima resolución, que no existiera antes o se dijera antes; por lo que los industriales de ese cantón, están en la misma situación legal, que desde 1998 el ordenamiento jurídico les ha ofrecido.

Ejemplo de ello es la aclaración que sobre el tema de la competencia, la Junta Directiva de la ARESEP emitió mediante su resolución RJD-009-2014, en la que expresamente indica: "*En el contexto de lo dicho, entiéndase por "competencia", la posibilidad que tendrían tanto la CNFL como la ESPH (una vez cumplidos los requisitos legales establecidos) de operar en una misma zona de la provincia de Heredia donde la Compañía ya esté operando. Dicha posibilidad deriva de la competencia territorial con que cuenta cada prestadora según la normativa aplicable a cada una de ellas…"*

TERCERO: En cuanto al alcance que tiene la solicitud de acceso de la ESPH, que los industriales manifestaron con estas palabras: *"… le solicitamos expresamente a este Concejo Municipal aprobar en forma inmediata el acceso a la empresa de Servicios Públicos de Heredia, para instalar la infraestructura y de esa forma operar en el cantón."* Si bien la Municipalidad tiene plena autonomía política y administrativa, y el Concejo Municipal es libre de tomar las decisiones que considere más convenientes para sus administrados, es importante aclarar que el marco legal que regula la extensión de la concesión de servicios públicos de la ESPH, S.A., mediante su ley de transformación N° 7789, indica que ello solo se puede lograr a través de un determinado procedimiento de incorporación de la Municipalidad a la Sociedad Anónima que es la ESPH; y no con una sola autorización o visto bueno restrictivo y aislado para la prestación del servicio eléctrico. Este procedimiento la Junta Directiva de la ARESEP lo desarrolló ampliamente en la parte considerativa de la resolución RJD-135-2013, y en la parte dispositiva de la resolución RJD-009-2014 lo enfatizó, al indicar:

"De conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley N° 7789, los requisitos que debe cumplir la ESPH previamente, para prestar sus servicios en determinada zona, con los siguientes requisitos:

a) Acuerdo municipal (de la municipalidad interesada) que autorice el inicio de los trámites de negociación y el avalúo. Ello de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 7789.
***b)** Acuerdo municipal definitivo que ratifique la incorporación, adoptado por mayoría absoluta del total de los regidores propietarios de la municipalidad. Ello de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 7789.*
***c)** Convenio entre la Municipalidad incorporada y la ESPH que faculte a la ésta última a la prestación del servicio específico en la jurisdicción de la primera. Ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 7789.* "

En consecuencia, la ESPH únicamente puede llegar a brindar servicios en los cantones de Heredia que no están incorporados en la actualidad, si cumplen secuencialmente los requisitos antes indicados, de lo contrario, nuevamente estaría la ESPH actuando fuera del ámbito de su concesión legal.

CUARTO: Sobre el derecho de escoger designado en la resolución de la ARESEP, que manifiestan los industriales de la siguiente forma: *"Es urgente crear en el país una conciencia de la necesidad de ser competitivos y para ello la industria requiere hacer valer su derecho a escoger, lo cual fue claramente designado en la citada resolución de la ARESEP… No omitimos manifestar que tenemos derecho a elegir a la empresa que nos suministrará energía eléctrica, a disfrutar de un mercado libre de competencia y a administrar nuestros recursos eligiendo la opción que mejor permita el desarrollo de nuestras empresas, todo lo cual es parte del derecho a la propiedad privada y a la libre empresa, estaríamos pagando de más, por no tener acceso a la libre competencia.* Como se indicó anteriormente, lo resuelto por la ARESEP, está expresado en tres resoluciones, una del Regulador General y otra de la Junta Directiva, y al referirse a la libertad de elección de proveedor, se visualizan solo dos escenarios:

A) Uno donde solo la CNFL o la ESPH brindan el servicio a los vecinos de un determinado cantón; en cuyo caso aplica lo siguiente extraído del Por tanto de la resolución RRG-071-2013:

"B) En Costa Rica los usuarios de los servicios públicos no tiene (sic) la posibilidad jurídica de escoger el operador del servicio, en razón de que las empresas públicas como el ICE, la CNFL S.A., la ESPH S.A., y JASEC tienen establecidas por ley sus áreas de concesión, por lo que únicamente por modificación de sus leyes de creación, podría cambiarse sus áreas de concesión."

B) Uno donde la CNFL y la ESPH pueden simultáneamente brindar servicios porque ambas cumplen los requisitos de sus concesiones; en cuyo caso aplica la siguiente regla extraída del Por tanto de la resolución RJD-135-2013:

"Podría darse competencia entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, cuando la primera empiece a operar (previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos) en una zona donde ya opera la Compañía, en cuyo caso, los usuarios pueden elegir al operador, cuando las condiciones técnicas lo permitan y de acuerdo con la normativa vigente."

En consecuencia los industriales del cantón de Belén, en la actualidad al igual que el resto de los vecinos de ese cantón, se encuentran en el primer escenario, y no están en la posibilidad de escoger

el proveedor, por lo que jurídicamente no existe una afectación de sus derechos; y lo único que tienen es una expectativa de derecho. La CNFL desde 1941 ha sido la empresa proveedora del servicio eléctrico para los vecinos del cantón, es una empresa madura y con experiencia, que ha realizado importantes inversiones en su red de distribución para dar la calidad y continuidad del servicio eléctrico que se requiere para satisfacer las necesidades particulares de los clientes de esa zona. Adicionalmente, desde el 01 de mayo de 1913 la Municipalidad del Cantón de Belén inició una relación de éxito que hoy en día tiene más de 100 años. La solemne Sesión de ese día aprobó la firma del contrato de electrificación entre la Corporación Municipal de Belén y la Compañía de Luz Eléctrica, precursora de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

Como resultado de este primer Contrato de 1913, la población de San Antonio logra tener alumbrado público sin costo para la Municipalidad, como contrapartida, la Compañía obtuvo el derecho de usar todos los caminos del cantón y colocar en ellos los postes y alambres necesarios para sus fines.

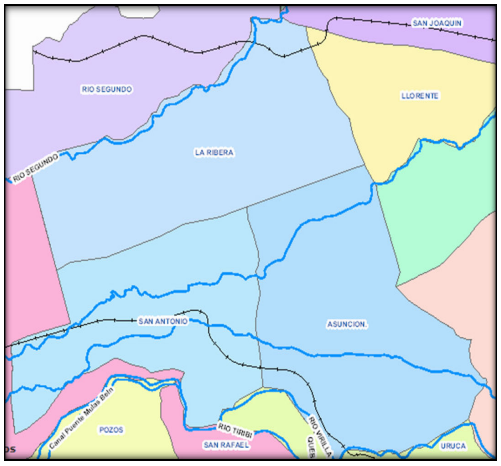

Fig. 1 Área administrativa de la Municipalidad de Belén (SIGEL, CNFL, S.A.)

En 1934, los vecinos de Quebrada Seca hacen la solicitud de Electrificación a la Compañía Nacional de Electricidad, en 1964 se realiza la electrificación de la Ribera y entonces la Municipalidad hace la solicitud a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) para "electrizar los sectores que no lo están". El desarrollo alcanzado por el Cantón de Belén en todos los ámbitos de vida se ha debido en gran parte, al grado de electrificación que la CNFL ha desarrollado en su territorio, a la disponibilidad y calidad de la energía eléctrica que suministra, lo cual ha representado un importante atractivo para la inversión que diversas industrias han realizado en el cantón, se hayan instalado y hoy en día continúen ubicándose en su área administrativa. El desarrollo de las plantas hidroeléctricas de Río Segundo, Porrosatí, Belén y Electriona por parte de CNFL a lo largo del tiempo, ha permitido históricamente al territorio del cantón de Belén contar siempre con uno de los mejores servicios de energía eléctrica, hoy en día no es la excepción.

En el año 2007, con la instalación de la empresa INTEL en el territorio belemita, la construcción por parte del Instituto Costarricense de Electricidad de la subestación eléctrica para su alimentación es

utilizada por la CNFL como punto de conexión para la distribución de energía en Belén y sus alrededores.

Fig. 2 Vista aérea de la Subestación de Belén. (SIGEL, CNFL, S.A.)

Desde dicha subestación denominada en el sistema eléctrico nacional como Subestación Belén, la CNFL alimenta la mayor parte de las cargas del cantón al ampliar con sus propios recursos la capacidad de la subestación, misma que es operada y administrada por el ICE y que además de a INTEL y CNFL brinda servicio al ICE-Alajuela y a la ESPH. No obstante la capacidad de la subestación, la oposición de los vecinos de Bosques de Doña Rosa a la instalación de la línea de transmisión que alimenta esta subestación, hace que el asunto se dilucide en la Sala Constitucional y mediante el voto 02806-98 se limitan los campos electromagnéticos emitidos por la referida línea, con lo cual, la extracción de energía de la subestación se ve seriamente limitada a los niveles establecidos por el ICE para cada empresa de acuerdo a los valores de la siguiente tabla, los cuales fueron comunicados a las diferentes empresas desde la presidencia Ejecutiva del ICE mediante la nota 010-20649-2002.

Límites de carga en la Subestación Belén		
Empresa	Límite de carga (MVA)	Nivel actual (MVA) al 5 marzo 2014
CNFL	42	36
Intel	18	18
ESPH	14	15
ICE (Alajuela)	11	11

Cuadro 1. Límites de carga de la Subestación de Belén por empresa. (CCE, CNFL, S.A.)

Como puede derivarse del anterior cuadro la única empresa servida desde la subestación Belén que tiene hoy en día posibilidades de atender el crecimiento de la demanda de la zona es la CNFL. Con el fin de continuar haciendo atractiva la permanencia o futura ubicación de las industrias y comercios en el área del Cantón de Belén, la CNFL inició el desarrollo de una red de distribución eléctrica en forma subterránea. La distribución en forma subterránea permite obtener los mejores índices de calidad y continuidad del sistema al evitarse la afectación de la red por parte de agentes externos como descargas atmosféricas, animales, vegetación o accidentes viales.

Fig. 3 Alimentadores de distribución subterránea. (DPD, CNFL, S.A.)

La nueva red subterránea de la zona industrial de Belén prevé contar con tres alimentadores exclusivos para clientes industriales y comerciales de alto consumo cuyo recorrido principal se presenta en la figura 3. Actualmente se encuentra construido y en operación uno de los alimentadores, sirviendo a los principales clientes de la CNFL del sector. Los dos alimentadores restantes están en proceso de diseño y confección del presupuesto, se estima que su construcción dará inicio a partir del 2015 y que en el 2016 se espera estarán operativos.

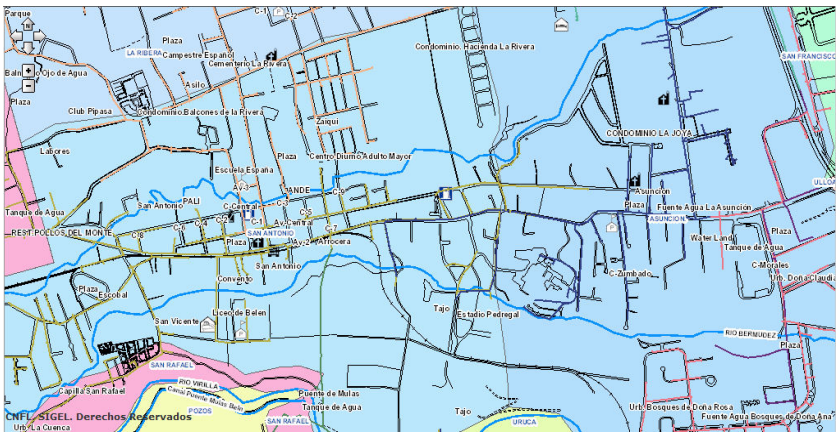

Fig. 4 Alimentadores actuales del Cantón de Belén. (SIGEL, CNFL, S.A.)

Además de la alimentación subterránea, el sistema de distribución eléctrica general del Cantón de Belén cuenta actualmente con siete alimentadores aéreos adicionales que se alimentan desde tres subestaciones distintas y se interconectan entre sí y con alimentadores de las zonas aledañas. El recorrido de los alimentadores aéreos actuales en media tensión se puede observar en la figura 4 y se describen a continuación por subestación. Desde la Subestación Belén, ubicada en el distrito Asunción del cantón de Belén parten los circuitos Belén-Asunción y Belén-Fábricas. Desde la Subestación La Caja, ubicada en el distrito de la Uruca, cantón de San José, límite sur del cantón de Belén parten los circuitos Caja-Industrias y Caja-Calle Rusia. Desde el Patio de Interruptores Electriona, donde se ubica la Planta Hidroeléctrica del mismo nombre, ubicado en el distrito de la Uruca, cantón de San José, límite sur del cantón de Belén, parten los circuitos Electriona-Potrerillos y Electriona-Scott.

Parte integral de las exitosas relaciones entre la CNFL y la comunidad de Belén son las obras de colaboración que la CNFL realiza en forma de:

- Extensiones del sistema de distribución en media y baja tensión.
- Alimentación plantas de tratamiento de aguas servidas.
- Relocalización de postes a solicitud de la Municipalidad de Belén.
- Iluminación de parques y zonas públicas.
- Iluminación instalaciones deportivas.

El desarrollo de este tipo de obras, sin costo para el Municipio, ha contribuido con el desarrollo del cantón y ha hecho posible que la calidad de vida de los habitantes del mismo sea de las mejores del país y ejemplo hasta para municipios de otras naciones.

Fig. 5 Diseño de iluminación Polideportivo Belén. (DPD, CNFL, S.A.)

Además la Compañía Nacional de Fuerza y Luz a través de la Dirección de Innovación y Eficiencia Energética (DIEE) cuenta con un Programa de Atención de Clientes Altos Consumidores (CAC´s) cuyo objetivo es incrementar el potencial de conocimiento técnico conjunto, cliente - empresa que le permita a CNFL obtener una clara ventaja competitiva en el mercado de la distribución eléctrica y la mayor fidelidad de los clientes del sector industrial. Los principales servicios brindados a los Clientes Altos Consumidores (CAC´s) de Belén durante el año 2013, entre otros, son los siguientes:

1. Asesorías y auditorías eléctricas:
    - Termografías
    - Mediciones de variables eléctricas (PQ)
    - Mediciones de sistemas de puesta a tierra
    - Sistemas de iluminación
    - Transformadores y motores

2. Capacitaciones y talleres técnicos:
    - Calidad de la energía
    - Eficiencia Energética
    - Sensibilización y formación en URE

3. Información general y propia de los clientes:
    - Facturas por servicios eléctricos
    - Históricos de consumo
    - Pliegos tarifarios

4. Trámites de coordinación interna:
    - Mantenimiento del sistema de distribución
    - Alquiler de transformadores
    - Control de la vegetación (ramas)
    - Estudios por aumentos de carga

Reiteramos que en la actualidad para los industriales del cantón de Belén, igual que el resto de los vecinos de ese Cantón, jurídicamente no existe una afectación de sus derechos. Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto. Gracias por su atención. Atentamente,

_____
Guillermo Mena Aguilar
Director, Dirección Comercial

_____
Luis Fernando Chaverri
Director, Asesoría Jurídica

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo, para elaborar y presentar la propuesta el 22 de abril del 2014.

A las 7:40 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal